

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **3706** /2011

ARICA, **13 JUN 2011**

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 621**, de fecha 12 de Mayo del 2011, del Director de Adm. y Finanzas, que envía Cronograma del Remate de Vehículos Municipales.
- b) **Providencia Alcaldicia N° 2413-I**, de fecha 19 de Mayo del 2011.
- c) Memorándum N° 0584, de fecha 01 de Junio del 2011, del Director de Adm. y Finanzas.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación del Cronograma del Remate de Vehículos Municipales, Remate de Vehículos 2011 dados de baja y que tienen su situación legal definida:

09 al 21 de Mayo del 2011	Recolección de antecedentes
	Los vehículos se quedan en el mismo lugar que se encuentran, no hay recursos para traslados
06 al 10 de Junio del 2011	Retoque y limpieza de vehículos
13 al 21 de Junio del 2011	Exhibición de vehículos en <ul style="list-style-type: none"> • Corralón Municipal • Piscina Olímpica • Patio Of. Señalética • Bodega Bienes e Inventario • Dideco • Taller Mecánico
22 de Junio del 2011	Remate Martillero: Tesorero Municipal

NECESIDADES REMATE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecánicos: Traslado de vehículos 2. Personal Auxiliar: lavado y retoque de pintura a los vehículos de parte del personal de la Dirección de Aseo y Ornato
--------------------	---

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Administración Municipal, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Dirección Aseo y Ornato y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA